Just governance group

Múltiples

An informative bulletin by the Just Governance Group

Un boletín informativo del Grupo de Gobernanza y Justicia

No. 4 May 2008
Interculturalism

No. 4 Mayo 2008
Interculturalidad

Índice

2 La ruta de la historia: de la diversidad a la interculturalidad

4 Interculturalidad y Relaciones de Poder en Guatemala

7 Québec's experience – public debate on interculruralism

8 Perfil de un socio

8 Novedades del Grupo

Contents

2 La ruta de la historia: de la diversidad a la interculturalidad

4 Interculturalidad y Relaciones de Poder en Guatemala

7 Québec's experience – public debate on interculruralism

8 Perfil de un socio

8 Group News

Just Governance Group
1276 Wellington Street, 2nd Floor
Ottawa, Canada K1Y 3A7
Tel: 613-729-5612
Fax: 613-729-1085
info@justgovernancegroup.org
www.justgovernancegroup.org

Introduction

Throughout history, cultural activities and their individual and collective manifestations have resulted in a chain of relationships and confrontations. Are the problems raised by cultural expressions are dimensions of sociology, anthropology or political philosophy? What is certain is that reflections and interpretations of cultural events are an integral part of today's world. And perhaps today, more than ever, culture is very close to politics.

This is not a minor concern, given that in countries such as Bolivia and Guatemala political conflicts are intrinsically linked to cultural elements. Therefore, there is a direct relationship between the understanding of cultural identities, state actions, and the impact of both on the way different ethnic groups construct their daily life.

In this fourth issue of Multiples we present to our readers articles with polemic analysis on the conceptual constructs of multiculturalism and inter-culturalism, and the relationship of these with state interventions (such as public policy).

Bolivian sociologist Carlos Hugo Laruta challenges us with an article on the need to move from a multicultural perspective, as this is only an acknowledgement of differences, to an inter-cultural perspective. From Guatemala, Daniel Matul analyses the negative results derived from a State blind to the cultural differences of the population. Finally, the Director of Just Governance Group describes to us a reflection process on public policy on pluralism and inter-culturalism in Quebec, Canada.

Carmen Beatriz Ruiz, Bolivia

Introducción

A lo largo de la historia de la humanidad las producciones culturales y sus manifestaciones individuales y colectivas en todos los campos han significado una cadena de relaciones y confrontaciones. Se pregunta si los problemas que la cultura plantea son dimensiones de la sociología, de la antropología o de la filosofía política. Lo cierto es que las reflexiones e interpretaciones sobre los hechos culturales son parte ineludible del mundo de hoy. Y probablemente hoy, como nunca, la cultura está tan cerca de la política.

No es una preocupación menor dado que en países como Bolivia y Guatemala los conflictos políticos están intrínsecamente unidos a aspectos de carácter cultural. Por lo tanto, hay una relación directa entre la comprensión de las identidades culturales, las acciones estatales y el impacto de ambas en la forma en que distintos grupos étnicos construyen su vida cotidiana.

Por ello, en este cuarto número del Boletín Múltiples presentamos a nuestros lectores y lectoras artículos de análisis polémico sobre las construcciones conceptuales de multiculturalidad e interculturalidad y sobre las correlaciones de éstas con las acciones estatales (por ejemplo políticas públicas).

El sociólogo boliviano Carlos Hugo Laruta nos desafía con un artículo sobre la necesidad de pasar de la mirada multicultural, en tanto ésta es sólo reconocimiento de las diferencias, a la mirada intercultural. Desde Guatemala, Daniel Matul se propone un ejercicio analítico respecto a los resultados nefastos de la concepción del Estado guatemalteco, ciego ante las diferencias culturales de su población. Finalmente, la directora de *Just Governance Group* nos describe un proceso de reflexión sobre políticas públicas de pluralismo e interculturalidad en Québec, Canadá.

Carmen Beatriz Ruiz, Bolivia

La ruta de la historia: de la diversidad a la interculturalidad

Carlos Hugo Laruta

La actual situación de Bolivia - con procesos constituyente y descentralizador complejos y con un gobierno nacional que se reclama expresión de los indígenas- estimula la reflexión y el diálogo sobre las perspectivas culturales para analizar la historia, la cotidianidad, la coyuntura, la acción política partidaria y las políticas públicas e institucionales, en referencia a Bolivia y también a realidades sociológicas próximas como las de Ecuador, Perú, México y Guatemala.

El presente artículo se propone la revisión, *desde* Bolivia, del par conceptual *Interculturalidad/ Interculturalismo como* descripción de hechos y realidades históricas y sociales objetivas, y como una referencia conceptual para analizar dichas realidades, en tanto es una propuesta avanzada, rica y compleja por sus potencialidades de interpretación histórica y mayor posibilidad de aporte efectivo a la convivencia democrática de las sociedades.

Sobre el Autor

Carlos Hugo Laruta es boliviano de origen aymara. Licenciado en Sociología con especialidad en Política y Desarrollo. Fue funcionario de la Misión especial que la ONU instaló en Guatemala para el acompañamiento a los Acuerdos de Paz. En Bolivia fue funcionario del Estado, catedrático universitario y director de varias ONGs dedicadas a la Participación Social y al Desarrollo Sostenible. Actualmente es consultor internacional en temas de Democracia e Interculturalidad, Derechos Indígenas y Derechos Colectivos.

LA RUTA DE LA HISTORIA

La historia del territorio y la población inicial que dio origen a lo que hoy es Bolivia se asienta en lo que fueron los Imperios y Señoríos preincas e Inca en las tierras altas y la presencia dispersa de pueblos indígenas en las tierras bajas. En la historia de esos pueblos indígenas se cruzó la historia europea a través de la Conquista y la Colonización temprana y tardía de España – siglos XVI, XVIII y XVIII – , que tuvo patrones de convivencia asimétrica con la población indígena, por cierto muy diferentes a los patrones de conquista y colonización inglesa en otras regiones.

La región vivió realidades no solo formales sino profundas, que afectaron su estructura social y humana a través de los Virreinatos de Lima y Buenos Aires y, más específicamente, de la Audiencia de Charcas, cuyo centro económico y político fueron las ciudades de Potosí y Chuquisaca. Luego de tres siglos de historia, encuentros y desencuentros, se posibilitó, en 1825, el surgimiento de Bolivia.

La formación social boliviana es una expresión de que la *cultura,* más que haber tenido una existencia múltiple de culturas/bloques homogéneos – diferenciados – invariables y diferenciadores, casi siempre funcionó como *"espacio intercultural"* de relaciones más o menos asimétricas por el *"continuum de paradigmas"*[1] que prevaleció como mecanismo de adaptación cultural, apropiación selectiva y reformulación de significados culturales entre indígenas, mestizos y no indígenas que estuvieron y están obligados a vivir en un mismo territorio y establecer relaciones vitales para su supervivencia humana individual y sociopolítica.

Desde esa perspectiva, la *Multiculturalidad como* descripción de la diversidad étnico-cultural que tiene un país de alta diversidad como Bolivia, y el *Multiculturalismo*, como acción y política que promueve y valora las diferencias étnicas y culturales, han realizado importantes esfuerzos descriptivos desde la década de los años 70 para visualizar las diferencias produciendo mapas étnicos, censos por pueblo indígena, etnografías especializadas pero no comparadas, alfabetos de varias lenguas, bilingüismo en la reforma educativa en base de existencia no articulada y preferente de diversas lenguas, etc.

[1] Se refiere a que con la Conquista española las culturas indígenas no se mantuvieron en bloques compactos, sino que se permearon muy tempranamente a influencias de diverso tipo, por lo que en su vida concreta, los indígenas también aplicaban pragmáticamente -con cierto margen de libertad- lo que les era útil.

Kimberly Inksater y Carlos Laruta en La Paz, Bolivia

DE LA DIVERSIDAD A LA INTERCULTURALIDAD

Frente a la potencialidad de señalar y descubrir las diferencias, *quedarse detenido en lo diverso* contiene la clara limitación y el riesgo de que cada pueblo – indígena o no indígena – sea visto como poseedor de particularidades culturales irreductibles e inafectables históricamente y, más aún, para efectos de la convivencia democrática, como paralelos e incompatibles entre sí en cuanto a conceptos y prácticas organizativas de deliberación, de participación y de consenso.

Si se acepta que la *cultura nacional* – entendida como *espacio intercultural* – fue y es el lugar donde se producían antes y producen hoy, encuentros – desencuentros, articulaciones – desarticulaciones y reconocimientos – desconocimientos en permanente movimiento histórico, la *historia de la Interculturalidad* en Bolivia expresa a las identidades étnico-culturales (y su diferencia) como a *culturas en relación*, que producen vínculos de distinto tipo, dependiendo de los grados diferentes de asimetría histórica de la relación entre culturas a lo largo de su existencia como cuerpo social.

Desde el análisis de la realidad social, la *Interculturalidad* en Bolivia es un proceso estructural, es decir de base, y es previo al Estado nacional y, desde luego a la Democracia. Incluye al amplio campo de la cotidianidad del ciclo de vida (bautismos, matrimonios, muerte), a la cotidianidad religiosa y festiva (cada población urbana, cada comunidad rural –indígena o no- y cada barrio urbano –indígena o no- tiene su advocación patronal del santoral de la Iglesia católica) y tiene innegables avances en la cotidianidad económica (vinculación cada vez más sólida y estable de la economía campesino indígena al mercado capitalista, y el crecimiento vertiginoso de las Organizaciones Económicas Campesinas (OECA) organizadas bajo principios étnico culturales de *consulta decisoria y reciprocidad redistributiva,* que se realiza únicamente en el mercado capitalista) .

A partir de esa realidad de *interculturalidad cristalizada históricamente en el presente,* el *Interculturalismo*, tiene como punto de partida la diversidad y las diferencias étnico culturales aún existentes, pero no para quedarse en éstas sino para reconocer que el *espacio intercultural* creó y sigue creando *encuentros y complementos mutuos y* pone el énfasis de su atención en ellos como *dialogo entre culturas* o como *fomento a las interacciones e intersecciones* existentes (mezcla, combinación, complemento).

El *Interculturalismo* tiene como horizonte la simetría total en la relación cultural, pero a la vez reconoce la relatividad de los esencialismos culturales y *lo aplastantemente objetivo de la construcción intercultural – no necesariamente simétrica – del mundo en el siglo XXI.*

INTERCULTURALIDAD Y DEMOCRACIA

La *Democracia* es un componente joven inconcluso en la realidad sociocultural boliviana; y la *Interculturalidad básica* (resultante de la *cultura* como *espacio intercultural*) funciona como una especie de *cimiento y envoltura,* estableciendo las condiciones iniciales para que, desde el par *interculturalidad/interculturalismo*, se contribuya a la construcción de la democracia boliviana en el siglo XXI.

Está claro que los principios y valores, incluidos también los referidos a la Democracia, provenientes de las articulaciones/desarticulaciones ya instaladas como la culinaria, festividades, música, danza, religiosidad y economía, son expresiones de la *Interculturalidad real; y* no son compartidas de un modo completo a nivel nacional a pesar de los avances señalados. Por ello, la búsqueda de *mayor interculturalidad* de la democracia en Bolivia tiene el reto de conjugar y compatibilizar de mejor modo la democracia representativa -que es norma y práctica legítima de nivel nacional- con: a) las prácticas colectivas y comunitarias directas que tienen validez en unidades sociales pequeñas y b) las prácticas semi directas (referéndum, iniciativa legislativa) asentadas en principios plebiscitarios.

En Bolivia este camino ya tiene avances. Desde los comicios municipales del año 2004, los nacionales en 2005 y de asambleístas constituyentes en 2006, en algunos municipios y circunscripciones electorales, como Jesús de Machaca y Ancoraimes, zona aymara del departamento de La Paz, la elección de candidatos se hizo de forma preliminar por medio de las prácticas

colectivas de usos y costumbres de esas comunidades. Esta elección fue luego refrendada por el voto ciudadano individual en los comicios "oficiales". En los hechos, se articuló prácticas directas y semi directas con la democracia representativa de amplia legitimidad a nivel nacional.

Estas experiencias señalan la posibilidad real y viable de existencia de combinación entre prácticas democráticas diferentes, compatibles en el marco de la normatividad nacional y el respeto a los derechos humanos consagrados universalmente; y muestran, sin duda, la voluntad política de la existencia de la democracia en Bolivia como "*espacio de articulación*", en tanto deseo de conformar una sola comunidad entre quienes, *reconociendo y valorando las diferencias aún existentes, ponen el acento en las acciones de búsqueda intencional de aspectos -desde los más sencillos hasta los más complejos- de encuentro en las estructuras institucionales y los procedimientos de la democracia.*

Ciertamente en Bolivia somos múltiples pero conectados. Dado que la convivencia democrática en un mundo en globalización permanente requiere énfasis en las relaciones, no deberíamos correr el riesgo de que la ausencia de ese relieve conforme *ghetos* socioeconómicos y políticos aislados. El tratamiento de la *Interculturalidad* – como resultado de la realidad histórica – y el *Interculturalismo* – como método de construcción articulada y conectiva de la sociedad – puede orientar adecuadamente las políticas públicas en Bolivia y otras realidades sociológicas semejantes, orientación destinada a la construcción de sociedades donde la democracia esté presente en la vida diaria de las gentes y en la institucionalidad política de las naciones.

Interculturalidad y Relaciones de Poder en Guatemala

Daniel Matul

Guatemala, Un Estado Atípico

En el curso de la más reciente historia nacional, tanto en la reflexión académica como en el pensamiento de los Pueblos Indígenas, el Estado guatemalteco, constituye un aparato de mando descontextualizado de su realidad multiétnica, multilingüe y pluricultural, por cuanto organiza la sociedad importando instituciones, implantando experiencias extrañas y desconociendo el querer cultural de las naciones milenarias.

Este hecho constitutivo, considerado atípico en la moderna Teoría del Estado, ha configurado la grave problemática social-política de Guatemala, por cuanto, el "Estado Nacional" se ha desentendido de su máxima responsabilidad: edificar la sociedad con el atributo esencial de su legítima diversidad cultural.

Acoger inéditas relaciones interculturales en la legislación del Estado guatemalteco, para los pueblos indígenas, implica amparar jurídica y políticamente sus derechos, sistemas jurídicos, modos, formas, costumbres, usos, tradiciones, lenguas, idiomas, cultura y, todo lo que ocurre en la corriente permanente de sus historias.

Sin ese acogimiento institucional, es completamente imposible, edificar la nueva nación multiétnica multilingüe y pluricultural. Igualmente, es imposible formular la ordenación eficaz de la realidad, si no se es capaz de orientar el curso de su vida colectiva asumiendo los valores ideales que crean las relaciones de interculturalidad y que el Estado, debe de tomar en cuenta al construir la base de su sistema jurídico.

Solamente así, el sistema jurídico-político podrá tomar decisiones de carácter intercultural institucionalizadas que recojan lo más hondo de las culturas nacionales y, que seguramente producirán nuevas relaciones de poder que permitirán a la persona y al sujeto político sentirse en casa.

Multiculturalidad-Pluriculturalidad y Proceso De Paz

En Rigor, el Estado Nacional guatemalteco desde su fundación jamás pensó a los pueblos Maya, Xinka y Garífuna como sujetos históricos; siempre, prefirió su uniformación y sometimiento y, siempre también se negó a nutrirse de sus esencias culturales en el hecho político nacional.

Así, la sumatoria de los "grupos indígenas" en Guatemala, hasta los últimos cuatro años del siglo pasado, no había excedido los límites de un indicador demográfico, siendo en este sentido una sociedad multicultural.

Sin embargo, en diciembre de 1996 en Guatemala se firmó el Acuerdo de Paz Firme y Duradera cuyo mandato es la creación de nueve comisiones paritarias conformadas por representantes de los pueblos

Sobre el Autor

Daniel Matul es guatemalteco maya kiché, nació en Quetzaltenango, licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, maestría en administración pública y doctorado en mediación pedagógica. Es autor de varios libros, incluyendo La Cosmovisión Maya. Ganó el Premio Latinoamericano de Ensayo en Caracas para el trabajo "Estamos Vivos". Es negociador de los Pueblos Indígenas de Guatemala y miembro de la Comisión Paritaria de Reformas al Estado. Actualmente es Presidente de la Liga Maya de Guatemala.

Maya, Xinka y Garífuna y el honorable gobierno de la República para la creación de un nuevo contexto institucional destinado a propiciar la despedida del Estado a su habitualidad histórica de contabilizar simplemente la existencia de los "grupos indígenas" para planificar sus vidas y su porvenir.

Se inicia entonces, el desencadenamiento de un inédito proceso de reconocimiento institucional de los pueblos indígenas, identificado como pluriculturalidad, el cual comienza a generar reconocimientos colectivos; conclusión de las divisiones arbitrarias del ser humano; consumación de la lectura parcial de sus posibilidades; revitalización de interioridades sin pérdida de la intimidad y crecimiento simbólico de las diversas culturas.

A una de las nueve comisiones relacionadas, la Comisión Paritaria de Reformas al Estado para la Participación de los Pueblos Indígenas en todos los Niveles, conformada por representantes mayas, xinkas, garínagu y designados de alto nivel del Gobierno de la República, le ha correspondido discutir, debatir y elaborar una nueva legislación dispuesta al abatimiento del Estado autoritario, de fuerza y monocultural y, a la construcción de nuevas relaciones institucionales interculturales entre el Estado y la Nación.

Interculturalidad y Nueva Legislación

Luego de intensos diálogos, debates, discusiones negociaciones entre la representación indígena y los gobiernos de las Administraciones Arzu Irigoyen y Portillo Cabrera, el 15 de abril de 2002 y el 13 de mayo de 2002, fueron aprobadas por el Congreso de la República de Guatemala, las nuevas legislaciones: Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y Código Municipal, consensuadas entre ambas representaciones, con el inmenso valor de iniciar el proceso institucionalizado del fenómeno de la interculturalidad.

Esta nueva legislación –con carácter intercultural-, aunque no alcanza la Constitución Política de la República, desde la perspectiva del colonizado, significa, un acontecimiento novedoso e inédito en la legislación guatemalteca, de grandes repercusiones en el pensamiento científico, académico y político nacional. Además, protagoniza una reivindicación centenaria para nuestros pueblos, porque esta legislación incorpora principios ético-jurídicos, que respaldan el derecho de mayas, xinkas y garínagu a participar en las decisiones que nos afectan.

Asimismo, entendemos el acogimiento del contenido intercultural en la nueva legislación, como el inicio de la construcción de la diversidad cultural y social, en repudio al tratamiento colonialista y discriminatorio de que hemos sido víctimas durante largos siglos.

Concebimos el derecho a participar de los beneficios de la autonomía municipal en la toma de decisiones y las posibilidades de participación en la gestión pública para llevar a cabo la realización democrática del desarrollo, como retribución al esfuerzo histórico y actual de nuestros pueblos, en la formación de la sociedad y la cultura de Guatemala.

En términos de interculturalidad, la inclusión en estas legislaciones de la protección a los recursos naturales, es una aprobación a nuestras cosmovisiones y nuestros conocimientos ecológicos, meteorológicos y científicos.

Asimismo, el acogimiento a nuestras autoridades y formas de organización política, equivale a la institucionalización de nuestra dignidad humana y la identidad de nuestros pueblos, de sus valores culturales y de su historia. Sin embargo, hace falta todavía, su acogimiento Constitucional para cesar de la historia nacional, en forma completa, la lógica de la razón

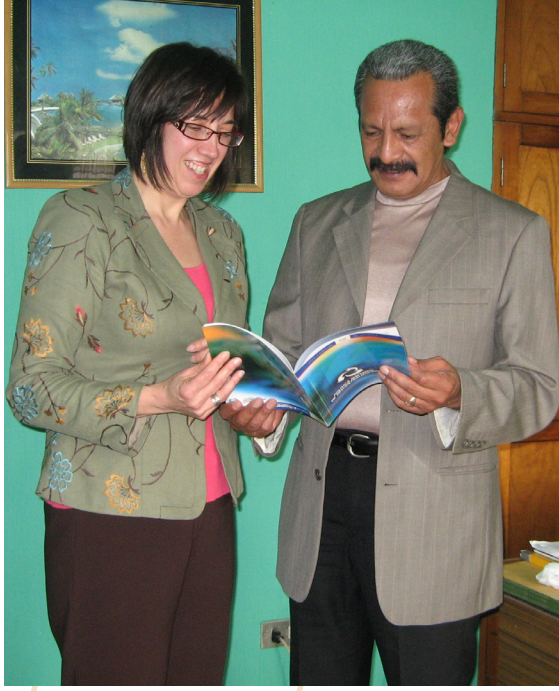

Kimberly Inksater y Daniel Matul en Quetzaltenango, Guatemala

instrumental que hace de la vida, la dignidad y la libertad, medios y no fines en sí mismos.

Al menos, estamos iniciando la construcción de las bases para suponer, que en adelante, el sistema jurídico nacional, comenzará a apoyarse en su propia y legítima realidad social, para que esta misma sustantividad, de hecho, reconozca a ese sistema y que efectivamente corresponda a él, por lo menos en una cierta medida mínima.

Lógica de la Paz y Descolonización

Precisamente, consideramos que esta nueva orientación filosófica, política, ética y moral, propia de la paz, la reconciliación nacional y la construcción democrática, plasmada en inédita legislación de contenido intercultural, empieza a concebir nuevas relaciones de comunicación, participación política y organización, respondiendo a los cambios culturales, a los cambios generacionales y a los cambios organizativos que se desarrollan en la contemporaneidad de la nación.

Este hecho legislativo original, en el más inmediato presente, impacta en dos vertientes socio-políticas, por ejemplo, organizar la incidencia de la sociedad en el desarrollo nacional,

desde las aldeas y caseríos, con el expediente de la interculturalidad institucionalizada, han hecho que la obra del legislador deje de ser una simple y llana letra muerta; y en la otra vertiente, la sociedad al encontrar instrumentos para argumentar, jurídicamente, la resolución de su problemática más ingente, paulatinamente empieza a disolver la catástrofe cotidiana de choque entre el Estado y una realidad que se le resiste por su íntima contextura.

Precisamente, por ello consideramos que su aprobación constituye el inicio del fortalecimiento de nuevos marcos conceptuales acerca de la hegemonía de la sociedad, de las relaciones de poder y, de un sistema jurídico sofisticado y complejo sobre el cual habrá de construirse la nueva ontología nacional, tomando en cuenta cosmovisiones, culturas e identidades a fin de recuperar lo negado y edificar la justicia originaria.

Por estas razones, en la mesa de negociación planteamos la descolonización en la elaboración y formulación de las Reformas al Código Municipal y Ley de Sistema de Consejos de Desarrollo, puesto que, una vez reconocidos los Pueblos Indígenas como sujetos históricos en los Acuerdos de Paz, resultaba contradictorio revalorar la cultura e identidad de nuestros pueblos, en base a la teoría pura del derecho, conforme la cual la norma jurídica explica la sociedad y no es ésta la que se expresa en la norma.

Así que en el proceso de discusión sostenido con el honorable gobierno de la República de Guatemala, los negociadores indígenas, pudimos demostrar que al interior de nuestros pueblos los sistemas jurídicos existen como fenómenos concretos, cuyos fundamentos radican en nuestras culturas totalmente diferenciadas de los referentes occidentales.

En esta dirección los negociadores de los Pueblos Indígenas consideramos, que esta nueva legislación viene a robustecer la participación en un escenario jurídico-político pluralista de convivencia pacífica, que asume estas leyes como el comienzo de un proceso de desarrollo destinado a provocar una movilización no sólo institucional, sino por sobre todo social, descolonizadora continua y de contenido intercultural.

Inciertas Perspectivas

Estamos conscientes también, que esta inédita legislación nació en un momento difícil para toda la nación, en medio de una crisis que está cerrando un pasado no menos crítico. Pero precisamente, fueron esas condiciones las que hicieron posible su surgimiento.

Los negociadores de los Pueblos Indígenas, puntualmente sabemos que las leyes por sí mismas no producen el cambio, puesto que ningún cambio social es posible sin que se produzca la formación ciudadana, el diálogo directo entre Estado-Nación y la recomposición del tejido social en todos los niveles y flancos de la sociedad.

Sin embargo, en esta partitura consideramos, que si para el Estado la asunción de la interculturalidad en el cuerpo legislativo representa un desafío, para los Pueblos Indígenas constituye un avance en dirección opuesta a la colonización, seguramente, ambas perspectivas, al coincidir en un contexto de tránsito hacia la democracia, pueden asegurar una nueva forma de convivencia, en el contexto de la lógica de la paz y de la razón comunicativa.

Lamentablemente, dicho proceso de Reformas al Estado, para el advenimiento de una sociedad intercultural y de reproducción social-política pluralista destinada a penetrar en todas las acciones de la nación, cada vez más se va debilitando en la medida que el cumplimiento de los Acuerdos de Paz ha dejado de se prioritario en la agenda política institucional y en tanto vuelven de nuevo a aparecer las viejas políticas indigenistas que niegan el protagonismo de nuestros pueblos en la toma de decisiones de los problemas relevantes del Estado y la sociedad, en este sentido a once años de la firma de la paz el curso del proceso intercultural hasta cierto punto se encuentra lleno de incertidumbres.

Las leyes guatemaltecas con carácter intercultural

Se puede encontrar información sobre las leyes guatemaltecas mencionadas en el artículo de Daniel Matul en los siguientes sitios:

Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Ley 11-2002
http://www.congreso.gob.gt/gt/mostrar_ley.asp?id=226

Código Municipal, Ley 12-2002
http://www.congreso.gob.gt/gt/mostrar_ley.asp?id=247

Constitución de la Republica
http://www.congreso.gob.gt/gt/normativa_constitucional.asp

Búsqueda general para leyes de Guatemala
http://www.glin.gov/search.action

Visite nuestra página web:

www.justgovernancegroup.org

Québec's experience – public debate on interculturalism

Kimberly Inksater

In Canada the use of the term interculturalism is not as common as in Latin America. The federal policy on multiculturalism, instituted as state policy in the early 1970s, has promoted diversity and the celebration of multiple cultural identities that coexist in Canadian society.

While intercultural communication – or cross cultural communication – is considered an essential skill for social harmony in a diverse society there has been extremely limited public debate on whether the multiculturalism policy needs to be reconsidered to reflect the current demographical and socio-political situation. In the national 2006 census more than 200 ethnic origins were reported. Persons that self identify as a "visible minority" or a person who is non-white and non-aboriginal ethnicity now make up more than 16% of the population of Canada. At the same time as ethnic diversity is continually increasing there is evidence that visible minorities are under represented in the public service and in elected political positions.

Despite this reality, governmental action plans attempt to address "race-based" discrimination and remove obstacles to active participation in Canadian public life but they do not generate public discourse on how to infuse public policy with intercultural principles and practices. The notable exception to this vacuum is in the province of Québec.

The historical context of Québec as a founding nation and the general acceptance in Canada of Québec as a distinct society explains the province's public debate on interculturalism. It is important to note that while Quebecers defined themselves as a nation from the late 1970s or early 1980s, the federal government only recently officially recognized Québec as a nation. Within this context, the province rejected multiculturalism in favour of a policy of "cultural convergence" in a 1981 integration policy. This policy was adopted in order to maintain French culture as the common social framework into which newcomers have been expected to actively integrate. In fact, Québec has negotiated special arrangements with the federal government to enable the Quebec government to decide on the number of immigrants admitted and the selection of immigrants from economic investment and refugee categories. Over the last five years Québec has selected 2/3 of its immigrants.

In 2007, the Québec government formed the Consultation Commission on Accommodation Practices Related to Cultural Differences. The Commission, whose membership includes Charles Taylor, a renowned academic on cultural diversity, produced a document to stimulate public discussion. The purpose of the Commission's discussion document is to guide critical reflection on interethnic relations and harmonization practices.

The Commissioners provide policy and statistical information on four aspects of harmonization: values and rights; cultural diversity; collective integration and secularism. They then pose key questions to generate debate and common understandings of those four dimensions. The challenge is to find balance among a range of interpretations of "rights" that may vary among cultures and between respect for diversity and collective integration.

Secularism is the most controversial and potentially divisive of the dimensions given that the Catholic religion was formally recognized in Québec in the 1700s. The Church argued at public consultations that Québec society has rested on the French culture and the Catholic religion and opposed the mandatory study of various religions in public and private schools in the province. The Commissioners proposed secularism, not only as the clear division between the State and religion, but as a means of ensuring the neutrality of the State in relation to the views espoused by the diverse cultural groups in Québec. The role of the State, the Commissioners suggest, is to promote values that are commonly held and that form the foundation of democracy but not to identify itself with one religion or belief system.

The Commission proposes intercultural harmonization practices as a means to foster integration of all citizens into public life and to ensure that seemingly neutral, universal norms do not negatively affect specific individuals and groups. These harmonization practices challenge the majority or more powerful culture to reassess apparently neutral norms and practices that actually reproduce a particular world vision and to consider differential treatment without conceiving it as preferential.

The Commission is mandated to formulate recommendations to ensure that harmonization or accommodation practices "conform to the values of Québec society as a pluralistic, democratic, egalitarian society". In February public consultations concluded and the Commission is now preparing to release its report in late May, 2008. More information can be found on the Commission's web site:
http://www.accommodements.qc.ca/index.html

Just Governance Group News

Legal Pluralism Circle

The Group is developing an expanding community of individuals and organizations that study or promote legal pluralism from diverse academic and practical experiences. Circle members are able to contribute to initiatives that strengthen knowledge of and interaction between justice systems. The Group is currently preparing an international seminar in Bolivia in partnership with the Defensor del Pueblo that will promote critical reflection related to intra and inter cultural aspects of legal pluralism.

Agenda 21

The Group has formalized its alliance with the innovative consulting company, Agenda 21, based in Guatemala City. This company is led by Group member David Grajeda and its business practice applies conversational networking as the methodology in all aspects of its development work. The company's areas of focus include human rights and governance and it is in this particular knowledge area where the Just Governance Group and Agenda 21 will collaborate to offer technical services to institutions in Central America.

Development Assistant

Since January 2008, Elaine Bruer has been supporting the work of the Group through a range of activities including organizational development, project support and administration. Her academic and professional practice in international development initiatives are contributing to the development of the Group's Policy and Procedural manual.

Group Contact Information

Bolivia: cb.ruiz@justgovernancegroup.org

Ottawa: e.bruer@justgovernancegroup.org

Ottawa: kj.inksater@justgovernancegroup.org

www.justgovernancegroup.org

Perfil de un Socio

MUNDO DE SABERES E INTERCULTURALIDAD

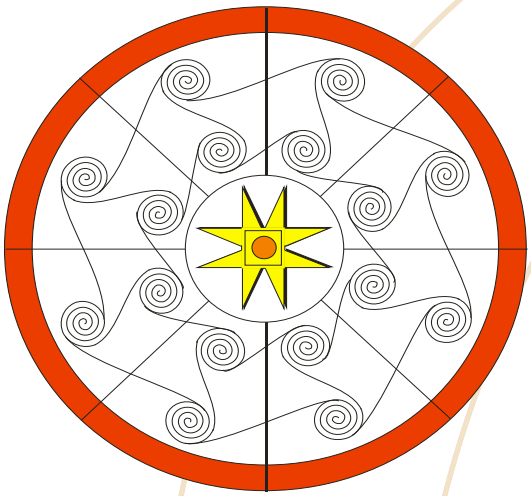

Escuela de Derecho de los Pastos

La Escuela de Derecho Propio "Laureano Inampues" del pueblo los Pastos, en el Departamento de Nariño de Colombia, integra este símbolo en sus materiales educativos para reflejar su concepto de interculturalidad educativa. La Escuela no ve la interculturalidad únicamente en términos de relacionamiento entre individuos de distintas culturas, sino más bien comparte la perspectiva de que la interculturalidad es un principio normativo que integra la diversidad cultural. Esto quiere decir, que la interculturalidad requiere la sensibilidad del individuo pero también del colectivo y social para armonizar las influencias culturales complejas y a veces contradictorias. La interculturalidad requiere un dialogo interno de cada individuo, dentro de la cultura y también entre culturas.

Se ha creado la Escuela de Derecho Propio "Laureano Inampues" con los siguientes fines:

- Construir en forma colectiva el pensamiento.
- Formar integralmente lideres en las comunidades de los Pastos, con énfasis en el sistema jurídico pasto.
- Garantizar el respeto a la vida en todas sus manifestaciones.
- Contribuir a la autodeterminación y autonomía de la comunidad, apoya el fortalecimiento de sus autoridades y justicia del pueblo los Pastos (El derecho mayor, ley de origen y ley Natural).
- Se orienta para trascender, proyectarse y garantizar la existencia del pueblo de los pastos con su identidad y cultura (usos y costumbres).